

Asunción, 15 de enero de 2025.

UOC N° 04/2025.

SEÑOR

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, se dirige a Usted, en relación a la Observación en el SICP del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE FLETE”- Ad Referéndum- Plurianual- ID N.º 459.877.**

En ese sentido, se adjunta el comentario de la Observación, y se realiza el descargo pertinente:

1. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Documentos del SICP:

No remite constancia A Referéndum.

Se solicita remitir la Constancia Ad Referéndum, conforme a la reglamentación vigente.

Comentario

Se ha tomado conocimiento de la nota UOC N° 01/25, sin embargo, se solicita remitir la constancia ad referéndum.

Descargo:

Con relación a dicho punto, se remite la documentación solicitada.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas

En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Comentario

Los vehículos que proporcione el proveedor, deben ser de su propiedad y contar con al menos 10 (diez) vehículos, el criterio podría resultar limitante/excluyente.

Descargo:

Con respecto a este punto, se aclara que no existe criterio limitante y menos un direccionamiento como lo menciona la dependencia rectora, por lo cual esta Convocante para dar mayor participación a los oferentes, se reduce la **cantidad mínima de vehículos a 6 (seis)** con que debe contar el oferente; esto asegura que el oferente posea un control total sobre la flota, lo que incrementa la fiabilidad y disponibilidad de los vehículos para el traslado de manera inmediata de las mercaderías incautadas.

Por eso contar con la cantidad mínima que se solicita, se optimiza el tiempo que se tarda en completar una operación de incautación. Esto es fundamental cuando se requiere la pronta evacuación de las mercancías incautadas, especialmente si se trata de grandes cantidades o si la operación se lleva a cabo en un área extensa.



Esto asegura que las mercancías sean correctamente incautadas, transportadas y custodiadas, minimizando los riesgos y optimizando la eficiencia de la operación.

Sin otro motivo particular me despido de Usted atentamente.



Karen Quiñonez
Abog. Karen Quiñonez
Coordinadora de la UOC